

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIV

PACHUCA, MAYO 8 DE 1891.

NUM. 20.

Condiciones.

Dirección

Condiciones.

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción es de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los recibidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según en clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de su pago hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

SANTORAL.

MAYO.

Viétnes 8.—Santos Miguel y Ascensión.
Sábado 9.—San Gregorio Nazianzeno.
Domingo 10.—Santos Anselmo y Gordiano.
Lunes 11.—Santos Máximo y Francisco.
Martes 12.—Santo Domingo de la Calzada.
Miércoles 13.—Nuestra Señora de la Luz.

JUECES EN TURNO.

SEMANA DEL 3 AL 9 DE MAYO DE 1891.
Juez 3.º de 1.ª instancia el C. Lic. Manuel Mateos.
Secretario: el C. Javier Carballeda.
Juez 3.º Copellador, el C. Lic. Odon Carbajal.

Pachuca, Mayo 8 de 1891.

DISCURSO

Pronunciado por el Sr. Doctor Hilarion Frias y Soto, con motivo del aniversario del 5 de Mayo de 1862.

Señor Gobernador, Señores.

En un gnesis de gloria. Después del caos en que México quedó hundido por la falsificación de la independencia hecha por Iturbide: después del caos levantado por las dictaduras militares y por un clero ambicioso, ignorante y corrompido, resouó creador y poderoso el fiat del legislador constituyente que, al decretar todas las libertades del hombre y todos los derechos del ciudadano, engendró una república inmortol que, si surge sobre las olas de su sangre hacia verger el partido del retroceso, traía en sus manos el código de redención de un pueblo y en su frente la aureola del porvenir.

Si, era un gnesis de gloria. Se mataba, es verdad, y la sangre corría á torrentes; pero la raza no se abaz de grado en la mollice y los héroes de la libertad ó caminaban pobres al destierro, ó iban inmaculados al patíbulo, entonando un himno á la libertad.

Es que aquella raza de patriotas se templaba en el fuego del combate y en la sangre de sus mártires para entrar á una segunda lucha más cruenta, más terrible y más prolongada, la lucha por la independencia de la patria.

Preparábase, en efecto, una tercera invasión extranjera sobre la República.

El partido reaccionario vencido, y el clero ávido de los tesoros que había amorfizado, habían logrado atraer á México una intervención extranjera.

Rara suerte, Señores, la de nuestra patria.

En algo más de tres siglos tres veces el invasor ha pisado nuestras playas: y en todas la traición le ha abierto las puertas. Un grupo de aventureros capitaneados por Cortés llega á nuestras costas del golfo, y una mujer, la Malinche, reñega de sus dioses y de su patria, se hace, más que la intérprete, la barragana del caudillo y de otro de sus capitanes, y ayuda á la traición de los tlascaltecos para la conquista del reino de Moctezuma.

Pero México logró romper una dominación de trescientos años: y cuando luchaba por conquistar los progresos del siglo, los ejércitos del Norte se desbordaron por nuestra frontera, sus escuadras llevaron á Veracruz sus batallones azules embarrando un pabellón entre cuyas estrellas iba á figurar la parte de territorio arrancado al nuestro.

Es que la traición del clero entregaba al país inermes al invasor; por salvar sus bienes ascedió la guerra civil, no queriendo cooperar á la salvación de una patria, que no es la suya.

Y la traición del clero trajo también la invasión francesa, que iba á ser la revelación de nuestra fuerza.

Dejamos atrás, Señores, el brillante esplendor de nuestra epopeya de Mayo.

No nos detengamos en los preliminares de la Soledad, donde el más hábil de nues-

tros diplomáticos arrancó á los representantes de las tres potencias la confesión de nuestro derecho, desbarató de un soplo la liga tripartita, y dejó sobre el imperio francés un estigma de ignominia.

No nos detengamos en el glorioso preludio de las Cumbres donde un grupo de soldados mexicanos, mandados por Artega, protegió contra un ejército la retirada del nuestro, enseñando á éste que podía combatir con ventaja.

Lleguemos á los muros de Puebla. Allí han acampado las pocas tropas que ha podido oponer al invasor la República agotada por tres años de guerra religiosa.

Menores en número, sin armamento casi, sin provisiones, y sin ambulancias, los soldados republicanos aguardan sin embargo tranquilos la hora del combate: no vencerán pero morirán por la patria. La ansiedad es inmensa y como una corriente eléctrica se extiende rápida por todo el país.

La capital, esa cortésana que se perfuma, se viste de seda y se embriaga para coronar de flores al vencedor, sea quien fuere, aguarda anhelante el éxito del combate, para saber á quien ha de aplaudir.

Solo los republicanos se preparan á continuar combatiendo, si un pesastra destruye nuestras tropas de Orienta. Juárez, Juárez está tranquilo porque sabe que es suyo el porvenir.

En tanto los franceses avanzan sobre Puebla serenos, impassibles, seguros de la victoria: ellos, los primeros soldados del mundo, no deben encontrar obstáculos á su fuerza y á su valor.

Los generales republicanos al ver que la ciudad no estaba fortificada, creían que se retirarse ante el enemigo.

Es que Zaragoza iba á dar su batalla á campo raso: era el géneo de la guerra que tenía la intuición de la victoria.

Traa una aurora espléndida el sol del cinco de Mayo virtió sus primeros rayos sobre Guadalupe y Loreto, las dos fortalezas que se alzaban sobre la ciudad, como si el astro rey quisiera acariciar aquellos muros carcomidos donde iban á romperse las columnas de acero triunfantes en Magenta y Solferino.

Algunas horas después el ejército invasor apareció por el camino de Amozoc, acompañado en los Alamos, y sereno, terrible comenzó á formar sus columnas.

Un cañonazo y el toque de la campana mayor de Catedral, anunciaron que el enemigo estaba á la vista.

Nuestra línea estaba ya tendida aguardando el combate: y nuestros guerrilleros se retiraban ante los tiradores franceses.

Por fin dos gruesas columnas se desprenden del campo enemigo; eran las once de la mañana, la hora en que comenzó también la batalla de Waterloo, donde asumió el primer imperio.

Una pequeña fuerza se dirigió á la izquierda, en tanto que las columnas marchaban sobre el cerro de Guadalupe.

Una sagrada desden odidó en los labios de Zaragoza: y comprendiendo la torpeza del jefe francés, cambió rápidamente su línea, reforzó el puesto amezado y se quedó tranquilo.

Las columnas francesas seguían avanzando á paso de carga bajo los fuegos nutridos de su artillería que, como dijo el poeta del año terrible, arrojaban su ofrenda á la muerte, con flores de bronce y pétalos de flama.

Momentos después el humo envolvía la falda de la montaña, crepitando entre sus blancas nubes el fuego de la fusilería, y rasgando sus nimbos las balas de cañón y la metralla.

Y las columnas avanzaban, avanzaban: y venciendo las dificultades del terreno trepaban los zuavos, con la roja calota sobada hacia atrás, brillando sus calvas frentes, los ojos chispeantes y empuñando el rifle para saltar á la bayoneta.

Hubo un momento de confusión indescriptible: el cañón tronaba incesantemente, y sobre la fusilería se escuchaba el grito agudo del indio, las raras exclamaciones de los franceses y el clarín que tantas ve-

ces en Europa había guiado á los zuavos á la victoria.

La columna llegaba ya á la cima, cuando surgen de un foso los soldados de la República. Negrete está allí. Con su voz poderosa lanza sus tropas sobre el enemigo, y después de la primera descarga, ataca á la bayoneta, y entre el humo se lucha cuerpo á cuerpo, hasta que rota la columna, hecha pedazos, huye descendiendo y dejando apalizado de cadáveres el suelo.

Las diapas resonaron en el campo mexicano, en tanto que Laurencez veía acombado su derrota.

Sin embargo, después de un momento de descazo refuerza sus columnas y las lanza al asalto: tras los batallones de zuavos van los cazadores de Vincennes y el cuerpo de marina. Y á la vez desprende otra poderosa columna sobre la garita de Amozoc.

Pero el entusiasmo ha hecho invencibles á los soldados de la República. Todos, aun los que estaban en las reservas y cubriendo el Puente de la ciudad quieren tomar parte en la lucha.

Es la insubordinación del patriotismo, es la indisciplin de la gloria.

Cravioto deja á su segundo el mando de su cuerpo y corre á mirar á Negrete, y le sirve de ayudante, y recorre la línea, y se afana por compartir no los laureles, sino el peligro.

Los franceses altivos, terribles en su indignación y deseando vengar su derrota, ascendieron hasta encontrar nuestra línea de batalla, hasta tocar los muros de la fortaleza.

El choque fué espantoso: era un ciclón de fuego, de plomo y de metralla donde solo se escuchaba el alarido de los combatientes, el gemitio de los moribundos y el tq que de los clarines. Y la columna francesa fué por su barrida del cerro, dispersa, sangrando, y en una confusión completa.

Zaragoza entoncea, que desde los Remedios veía el combate, dirigió su vista á la llanura.

Allí también había alcanzado México la más radiante de sus glorias. Porfirio Diaz con sus valientes tropas de Oaxaca se lanzó sobre los franceses, los arrolló, y desbordando su línea los perseguía hasta su campamento. Zaragoza tuvo que ordenarle tres veces la retirada para obligarlo á volver á su línea.

Laurencez, pálido, demente en su despecho, no comprendía su derrota, le parecía un sueño engendro del vértigo. Había soldados superiores á los de la Francia, y estos eran los mexicanos, los calumniados de Europa.

A su lado estaban las des personalidades más repugnantes de nuestra historia. Haro, el traidor á todos los partidos, y Almonte, el indigno bastardo de un héroe.

—¡Lanzad, dijo el primero á Laurencez al 29 de línea!— ¡Y con qué me retiró dijo el General francés!— ¡Era ya imposible su triunfo!

Entonces se nubló el cielo, de las nubes de plomo se desprendió el rayo y una lluvia torrencial lo inundó todo.

Pero Laurencez en su despecho intentó un nuevo ataque, más sangriento, más desastroso; y sus batallones fueron diezmados, arrojados de la altura, y rechazados hasta el llano, cuando el vendabal arrollaba la tormenta, y el sol de Mayo besaba nuestro pabellón tricolor, que tan alto flamea hoy entre los pabellones de todos los pueblos.

No enturbiamos, Señores, los lampes de tanta gloria, con el recuerdo de errores posteriores. De estos sean responsables los transfugas: el partido republicano no ha cometido más que una falta, la amnistía, ese preludio de todas las reacciones.

La generación que escribió con su sangre esa estela de luz que cintila desde el Cerro de Guadalupe hasta el Cerro de las Campanas se vá extinguiendo en la muerte y en el olvido.

toría que, trocando su manto de púrpura imperial por la blanca vestidura de la virtud republicana, coloque sobre la bandera tricolor de México el laurel inmortal del 5 de Mayo de 1862.

Pachuca, Mayo 6 de 1891.

HILARION FRIAS Y SOTO.

Minería.

Cº del Real del Monte y Pachuca...	1,600
Dificultad y anexas barra aviada...	35,000
Molesuma	30,000
Guastimotán barra aviada...	1,000
Rosario	8,500
Calderna y Anexas barra aviada...	1,000
Id. id. aviadora...	14,000
La Camelia	2,000
Santa Gertrudis bono aviadora...	1,850
Id. id. aviado...	600
Paballón	50,000
Amistad y Concordia bonos aviadores	1,800
Soledad 16 avos bonos aviados...	500
La Palma bonos aviadores...	70
Idem. id. aviados...	20
San Andrés las 24 barras son aviadoras. bono...	20
Luz de Pachanguilla bonos aviadores y aviadores	sin valor
Sorpresa 16 avos	800
Guadalupe Hidalgo bonos aviados	110
Idem id. aviadores.	130
San Rafael bonos aviados	750
Idem bonos aviados	850
Negociación de Maravillas bonos aviados	3,500
Negociación de Maravillas bonos aviados	7,800
Idem Fossilio de Guadalupe barra aviada	12,000
Idem barra aviada	9,000
San Buenaventura	1,600
La Blanca barra aviada	30,000
Idem. id. aviadora	25,000
La Luz, Zaragoza y El Cárman, barra aviada	80,000
Rosario Viejo bonos aviadores y aviadores	40
Gran Compañía id. aviadores	40
Santa Elena Almoloya bonos aviadores	30
Crux y Todos Santos bonos aviadores y aviadores	10
Espiritu Santo bonos aviados y aviadores	25
Dinamita bonos aviados y aviadores	15
Victoria bonos aviados y aviadores	10
El Milagro bonos aviadores	5
Idem id. aviados	3
Australia lomos aviados	sin valor
Pirineos bonos aviados y aviadores	sin valor
Buena Esperanza bonos aviados y aviadores	30
Gran Bretaña bono aviados y aviadores	10
Refugio y anexas bonos aviados y aviadores	40
Noche Triste bonos aviados y aviadores	20
Santa Cecilia Los Arcos bonos aviados y aviadores	20
La Redención bonos aviados y aviadores	20
San Luis de las Flores bonos aviadores	1
Unión y Concordia bonos aviados y aviadores	10
San Trofílo del Oyamel bonos aviadores	10
La Zorra barra	10,000
San Antonio Perla de Oro bonos aviados y aviadores	10
Santa Anna bonos aviados	250
Id. id. aviadores	170
Benjamín	10
Cueva Santa.—1800 acciones aviadas y aviadoras	15
San Chayetano de Maravillas	20
Compañía Anglo Mexicana bonos aviados y aviadores	20
Santa Irene, bonos aviados y aviadores	8

HACIENDAS DE BENEFICIO. El Progreso... 500, Guadalupe... 1,300, La Unión Hacienda del río... 100

MINERAL DEL CHICO. Arribo barril aviado... 10,000, Idem barril aviado... 8,000, Trinidad bonos aviadore y aviadore... 5, Investigadora bonos aviadore y aviadore... 5, San Antonio el Riego y Anexa bono aviado... 200, San Marcel bono aviado y aviadore... 100

SECCION COMERCIAL.

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Londres.—Núm. 88.— Informes y reunión de los Accionistas del Banco de Londres, México y Sud-América.

Marzo 19 de 1891.

Tengo la honra de remitir a vd. adjunto el informe de los Directores del Banco de Londres, México y Sud-América, correspondiente al año de 1890 que he presentado a los accionistas en la Asamblea General habida ayer en un periódico que contiene la crónica de dicha Asamblea.

Tanto por el informe y las cuentas que en él se hallan como por el discurso pronunciado por el Presidente de la Junta Directiva del Banco Mr. Mc Andrew, puede juzgarse del buen éxito que tuvieron los negocios de ese establecimiento durante el año próximo pasado y de la prosperidad que en él alcanzó y que le ha permitido repartir un dividendo de 9% por 100 sobre las acciones antiguas y de 5 por 100 de sea un chelin sobre £1. pagada hasta el 31 de Diciembre, a las 30,000 acciones emitidas a fines del año.

El Presidente congratulando a los accionistas por los buenos resultados obtenidos dijo que la utilidad neta del Banco había sido de £47,714.1.6, cantidad mayor en 20 por 100 que la ganancia de 1889 que fue de £39,402 pagándose entonces un dividendo de 9 por 100.

El Presidente explicó también que se añaden £35,000 al fondo de reserva y se deja un saldo para este año a favor de la cuenta de ganancias y pérdidas, lo cual con el pago de los dividendos expresados forma el total de £47,714.1.6, utilidad líquida ya dicha.

Respecto de la emisión de acciones el Presidente dijo que el Banco se había limitado a emitir 30,000, retirando las otras 20,000 acciones porque por de pronto no necesitaba más; y que su capital cuando se efectuara el pago próximo anual del abono a la suscripción será de £400,000; pero que no es improbable que aceptando proposiciones favorables que ha tenido el Banco se resolviera a completar la emisión a fin de dar mayor desarrollo a sus operaciones.

Indicó que el principal objeto sería aumentar el capital del Banco de Londres y México, cuyos negocios necesitaban ensanche y que había obtenido resultados muy satisfactorios en 1890. El Banco de Londres, México y Sud-América según es sabido, es accionista en el de Londres y México por £150,000 e indudablemente la parte principal de sus ganancias se debe a los réditos que le ha producido esa inversión.

El Presidente reconoció que el éxito del Banco de Londres y México había sobrepasado con mucho a las esperanzas que se tenían cuando dejó de ser sucursal para establecerse como Banco independiente, lo cual se explicaba por el adelanto y progreso que México está teniendo. El Presidente se mostró satisfecho igualmente de los resultados de la sucursal en el Perú, donde dijo que estaban realizándose las esperanzas expresadas por él en la Asamblea el año pasado y empujaban a mejorar los negocios y a notarse cierta actividad.

Examinó después los detalles de las cuentas presentadas en el informe que ofrecen en cada caso una comparación favorable en la situación del Banco y terminó pidiendo la aprobación del informe y de las cuentas que le fué unánimemente acordado.

Reitero a vd. mi muy distinguida consideración.—P. M. del Campo, encargado de negocios.—Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.

Consulado General de los Estados Unidos Mexicanos en Francia.—París.—Núm. 27.—Valores Mexicanos en la Bolsa de esta ciudad.

París, Marzo 31 de 1891.

Tengo el honor de manifestar a vd. que durante la segunda quincena del mes que hoy fluye, las acciones del Banco Internacional se cotizaron en la Bolsa de esta ciudad de frs. 495 a 500, las del Banco Nacional de frs. 615 a 625, y el peso mexicano fluctuó entre frs. 3.98 y 4.03.

Protesto a vd. las seguridades de mi muy distinguida consideración.—Ignacio M. Altamirano.—Señor Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Comercio interior del Estado.

ACTOPAN. Maíz carga \$0.00.—Haba carga \$12. Frijol carga \$15.—Arvejon carga \$10.—Chilo ancho arropa \$4.50.—Chilo pasilla arropa \$4.50.—Chilo mulato arropa \$5.25.—Chilipote arropa \$8.—Arroz quintal \$9.—Café quintal \$31.—Garbanos carga \$16.—Manteca arropa \$0.25.—Carne de res arropa \$1.75.—Piloncillo arropa \$1.12.—Sal del mar arropa \$1.—Azúcar arropa \$2.75.

APAM. Maíz a \$5.60 carga.—Frijol, \$13 carga.—Arroz a \$1.50 arropa.—Por término medio Sal del mar a \$1.00 arropa.—Manteca, a \$5.50 arropa.—Petróleo, a \$4.50 caja.—Arvejon, a \$9 carga.—Chilo pasilla, a \$4.75 arropa.—Chilo ancho, a \$4.25 arropa.—Chilipote a \$3.50.—Café en grano, a \$7 arropa.—Cebada, a \$3.50 carga.—Almidón, a \$1.75 arropa.—Azúcar a \$2.50 arropa.—Piloncillo \$0 carga.—Jabón, a \$3.50 arropa.—Chilo verde \$12 carga.—Carne de res vaca, a \$3.75 arropa.—Carnero a \$4.00 arropa.—Carne de cerdo, a \$4.50.—Harina \$1.75 arropa.—Pan de primera clase, a \$5 arropa.—Id. de segunda clase, a \$3.—Id. de tercera clase, a \$2 arropa.—Sebo labrado \$5.50

HUICHAPAN. Arroz quintal \$6.50. Azúcar arropa \$2.50 centavos.—Arvejon fanega \$4.75 centavos.—Café quintal \$30.—Carbón arropa 20 centavos.—Carne de res arropa \$2.00 centavos.—Idem de certero libra 12 centavos.—Idem de cerdo libra 12 centavos.—Chilo ancho flor arropa \$5.00.—Frijol bulto carga \$14.—Garbanos fanega \$9.50.—Harina flor arropa \$1.25 cta.—Haba carga \$5.75 cta.—Jabón arropa \$3.50 cta.—Leña arropa 3 ceros.—Maíz carga \$4.50.—Manteca arropa \$4.—Piloncillo carga \$10.00 cta.—Queso arropa \$6.00 cta.—Sebo arropa \$3.—Sal de la mar carga.—Idem de Salinas arropa 75 centavos.—Chilo negro \$5.50

ATOTONILCO. Maíz, \$6.00 carga.—Frijol serrano, fanega \$4.50.—Frijol barranquero, \$5 fanega.—Haba, \$9 carga.—Piloncillo \$12 carga.—Carne \$2.00 arropa.—Carbón 12 centavos arropa.—Manteca \$8 arropa.

JACALA. Plón \$1.00 arropa.—Maíz \$4.50 carga. Sal \$2 arropa.—Carne de res \$2.50 arropa.—Frijol negro \$10 carga.—Café \$18 quintal.—Chilipote \$4 arropa.—Manteca \$4.50 arropa.—Sebo \$3.25 arropa.—Frijol bayo más clase \$15 carga.—Harina \$1.42 arropa.

METZTITLAN. Maíz \$6 carga.—Frijol \$9 carga.—Carne \$2 arropa.—Chilipote \$4 arropa.—Sal del mar \$1.25 arropa.—Manteca \$7.50 arropa.—Frijol negro \$9 carga.—Arvejon \$8 carga.—Haba \$9 carga.—Cebada \$3 carga.—Café \$25 quintal.—Carne de cerdo \$3 arropa.—Carne de certero \$3 arropa.—Papa \$7.5 carga.—Tomato \$5.75 carga.—Pilon \$11 carga.—Chilo cascabillo \$6 carga.—Id. negro \$1.75 carga.—Id. colorado \$6 carga.—Id. pasilla, \$6.—Azúcar \$3 arropa.—Jabón \$4 arropa.

MOLANGO. Maíz carga \$4.—Piloncillo carga \$9.00.—Frijol carga \$6.—Arvejon carga \$6.—Manteca arropa \$5.50.—Jabón arropa \$4.—Café quintal \$20.—Aguardiente barril \$10.—Haba \$9 carga.—Papa carga \$12.—Sal \$2.—Chilipote \$3 arropa.—Carne \$2.50 arropa.—Azúcar \$3.50 arropa.—Harina \$1.75.

TOLCAYUCA. Maíz \$6 carga.—Frijol \$15 carga.—Arvejon \$6 carga.—Sal \$1 arropa.—Chilo ancho \$6 arropa.—Chilo pasilla \$6.25 arropa.—Manteca \$5 arropa.—Azúcar \$3 arropa.—Carne de res \$2 arropa.—Carne de certero \$3 arropa.—Mante \$4 pieza.

ZEMPOALA. Carne de res \$2.25.—Carne de certero \$2.50 arropa.—Sal \$1 arropa.—Chilo ancho \$5 arropa.—Chilo pasilla \$5 arropa.—Maíz \$6.00 carga.—Frijol \$15 carga.—Arvejon \$8 carga.—Haba \$6 carga.—Papa \$7.50 carga.—Manteca \$5 arropa.

EPAZOYUCAN. Maíz \$6.50 carga.—Frijol bayo \$15.—Carga.—Frijol negro corriente \$13 carga.—Garbanos \$13 carga.—Arroz \$7.50 quintal.—Café \$20 quintal.—Haba \$8 carga.—Cebada \$3.75 carga.—Arvejon \$8 carga.—Frijol \$10 carga.—Lenteja \$10 carga.—Chilo ancho \$4.00 arropa.—Chilo pasilla \$4.50 arropa.—Chilipote \$5.00 arropa.—Carne de res \$2.00 arropa.—Carne de certero \$3.75 arropa.—Carne de certero \$3.75 arropa.—Sebo \$3.75 arropa.—Azúcar \$2.50 arropa.—Piloncillo \$9 carga.—Harina flor \$1.75.—Sal del mar \$1.12.—Sal corriente de Arvejon 75 centavos arropa.—Palque \$4.00 carga.—Papa \$6 carga.—Chilo negro \$2.50.

MINERAL DEL CHICO.

Carne de res \$2 arropa.—Carne de cerdo \$4.50 arropa.—Manteca \$6.50 arropa.—Café \$31.25 quintal.—Sal del mar \$0.75 centavos arropa.—Arroz \$9 quintal.—Piloncillo carga \$12.—Frijol agrio \$15 carga.—Frijol bayo \$12 carga.—Papa \$0 carga.—Haba \$0 carga.—Garbanos \$18 carga.

ZIMAPAN. Maíz, carga \$5.00.—Frijol carga \$12.—Harina flor arropa \$1.25.—Sal \$1.50 arropa.—Azúcar, \$3.75 arropa.—Café quintal, \$24.—Arroz \$2.50.—Carbon 15 arropa centavos.—Leña 6 centavos.—Chilo ancho \$0 arropa.—Carne de res \$2.50 arropa de cerdo \$5 arropa.—Jabón arropa \$5.—Sebo \$4.50 arropa.—Cebada carga \$5.—Pilon \$10 carga.—Manteca \$5 arropa.—Chilo pasilla \$5 arropa.—Palque 25 jarra.

NOTICIAS LOCALES.

LA FESTIVIDAD DEL DIA 5.

La Junta patriótica de esta capital ha cumplido perfectamente con su cometido, pues se ha expedido en buen gusto para dar mayor realce a la solemnidad.

No hacemos apreciaciones respecto del discurso oficial, porque hoy tenemos el gusto de inscribirlo, pero si debemos decir que el Sr. Doctor Don Hilario Frías y Soto fué calurosamente aplaudido, así como el joven D. Octavio Cas. Madrid quien dijo con elegante entonación unas décimas en las que compenetró figuras retóricas de muy buen estilo.

No obstante el mal tiempo hubo aereotas.—Fuegos artificiales y una función dramática el día 6 por la noche.

Al terminar la ceremonia oficial pasó la columna de honor ante el palacio del gobierno, y el Señor Gobernador acompañado de varios funcionarios y empleados se dirigió al palacio municipal a efecto de aquilatar la inauguración de las nuevas oficinas destinadas a la tesorería de la municipalidad.

El Señor Coronel Don Joaquín Peña presidente municipal dijo:

Señor Gobernador:

En un día tan memorable para nuestra adorada patria, tengo el honor de presentar a vd. algunas obras materiales llevadas a cabo en el edificio municipal en que nos encontramos.

Poner es vsta para lo que yo quisiera poner a la vista de vd. en este aniversario glorioso, pero contengo por el apuro posterior de un ilustrado gobierno, en que faltará ocasión de señalar otras fechas notables de nuestra historia con obras que prestigien más y más en administración.—Dijo.

El Señor Gobernador contestó al Señor Peña felicitándole por los progresos que se han realizado en las casas municipales. La decoración de las nuevas oficinas es elegante y con la seriedad que lo requiere el objeto y buen gusto que han mostrado los Señores Peña y Carlos V. Guerrero en la dirección de las obras.

También en los distritos de Metztitlan y Zucatlán se han llevado a efecto como se verá en los siguientes mensajes:

Trasmitido de Metztitlan a Pachuca el 5 de Mayo de 1891 a las 10 a. m.—Sr. Secretario de Gobernación.—Hoy se inauguró el nuevo campo mortuorio circundado por 456 varas pared, así como una calzada que conduce a aquel lugar a la que se pone por nombre Calzada del 5 de Mayo se han distribuido en las escuelas del Distrito 18 pizarras 48 bancas y 20 mesas.

Hóvome en participarle a vdes.—Feliz Sánchez.

Trasmitido de Zucatlán a Pachuca el 5 de Mayo de 1891 a las 8 p. m.—Sr. Secretario de Gobernación.—Tengo la honra de participar a vd. que hoy día de la mañana en conmemoración del glorioso triunfo de armas obtenido en Puebla el año de 1862 contra la Francia, se inauguró al servicio público un puente de mampostería en barrio de Arados y la calle principal reconstruida en el de Cosapa de esta villa, que mide 297 metros largo por 8 ancho de rebaje en piedra suave, con sus correspondientes cinetas cuyo acto tuvo lugar en medio de multitud de vitores al G. Gobernador del Estado.—Antonio Ilo.

DIPUTACION PERMANENTE.

De acuerdo con una prevención del reglamento de debates del Congreso del Estado, ayer quedó nombrada la Diputación permanente del mismo, la que debe funcionar durante el próximo receso de aquel alto cuerpo. Forman dicha Diputación los CC. Enrique Barroto, Jesús Arias y Luis J. Lagarde, como propietarios, y Pablo Salinas y Julio Aralho, como suplentes.

REFORMAS AL CODIGO PENAL.

A iniciativa presentada por el C. Diputado Aguilberto G. Andrade, la H. Legislatura del Estado se ocupó, en el período de sesiones que se celebrará hoy, de hacer una refundición completa de todas aquellas reformas que nuestra legislación ha venido sufriendo desde hace tiempo en materia penal; habiéndose corregido así el grave inconveniente que ofrecía para la pronta administración de justicia, la circunstancia de tener que acudir, para la aplicación de la ley, a multitud de disposiciones esparcidas y a veces contradictorias.

INAUGURACION.

Solemne estuvo la que se verificó el día 6 del corriente de la maquinaria de desague de las minas de la Luz y Anexas en el tiro llamado del Xotol. Apadrinaron el acto el Señor, Ministro de Gobernación del Gobierno general y el primer Magistrado del Estado.

La concurrencia fué numerosa; habiendo venido de la capital varias personas notables en el mundo político y financiero. La comida con que fueron obsequiados los viajeros fué justamente alabada, y sobre todo muy aplaudido el brindis pronunciado por el Señor Ministro de Gobernación quien, como siempre, mostró elocuente al hacer una verdadera apología del trabajo. Nuestros felicitamos a los accionistas de la negociación por la mejora implantada con tan feliz éxito, debido esto a los esfuerzos del inteligente director actual de la poderosa Compañía de Marxvillas, Sr. Francisco Rulle.

INEXACTITUD.

Dijo «El Universal» que en Tizayuca se necesitaba un médico que ministrara la vacuna y que los vecinos se quejaban de no ser atendidos.

El Gobierno del Estado cuida de que se ministre la linfa vacunal en todas partes, ya a sus comisionados tienen la estrecha obligación de recorrer con frecuencia los lugares de la Zona que les correspondan. Sin embargo, se pidió informe a la autoridad municipal de Tizayuca y aparece que no ha mucho se aplicó la vacuna y que el estado sanitario es de lo mejor.

MORTALIDAD.

Defunciones habidas en el mes que hoy termina 148, y de las enfermedades siguientes:

Table with 2 columns: Disease name and number of deaths. Includes Gastro-enteritis (9), Rablandamiento cerebral (1), Marasmo zenit (2), Dronipia (7), Pulmonía (3), Enteritis (11), Hieidas (8), Entero-cólitis (8), Lesion orgánica del corazón (2), Leisioses (4), Pleuro-neumonía (4), Tuberculosis pulmonar (7), Viruela (3), Larigitis (1), Alcoholismo (1), Escrofulismo (3), Raquitismo (7), Sepsicemia puerperal (1), Pleurecia puerperal (2), Ictericia (2), Hepatitis (1), Tifo (4), Eclampsia (3), Sarampion (2), Meningitis (3), Afeccion cerebral (1), Hemorragia cerebral (1), Bronco neumonia (1), Diarrea (9), Conusioion (1), Asfixia (6), Hipertrofia del corazón (3), Pápura hemorrágica (2), Afeccion cardíaca (2), Insuficiencia de la válvula mitral (3), Eripiela (1), Abceso del hígado (1), Pericarditis (1), Feto (1), Tubes mesentérica (1), Obstruccion intestinal (2), Gangrena de la boca (1), Nefritis (1), Anomía de la miña (1), Ton-serina (1), Metritis (1).

Total 148 Pachuca, Abril 30 de 1891.—Joaquín Peña.

MEJORAS FERROCARRILERAS.

La Empresa del Ferrocarril Hidalgo ha obtenido la autorización para establecer en la Plaza del 5 de Mayo una oficina, con el objeto de ahorrar a los pasajeros las molestias del transporte de equipajes, y proporcionarles grandes ventajas, pues dicha empresa y la de los trunvías colaboraron un arreglo para este objeto.

EL DESAZOLVE DEL RIO.

Hemos recibido la siguiente noticia: En la semana que comenzó el 27 de Abril y terminó el 30 de Mayo, se desazolvó el canal del río que atraviesa esta ciudad, cubriendo un millón y ochocientos metros, que a razón de 628 centavos metro, importan la suma de dos mil quinientos diez pesos.

Pachuca, Mayo 3 de 1891.—Joaquín Peña.

INAUGURACION.

El día 5 de Mayo fué inaugurado en esta ciudad el Palacio municipal completamente reformado; y los gendarmes estrenaron un uniforme semejante a los de la gendarmería de México.

VACUNA.

Se ministró por el comisionado del Gobierno en el Distrito de Huichapan, en Abril último, a setenta y tres niños y a ochenta y siete niñas: total ciento sesenta.

GOBIERNO GENERAL.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

•PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

•Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

•El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

•Artículo único.—Se prorroga hasta el 31 de Diciembre del presente año, el plazo señalado por la ley de 2 de Junio de 1890 para la completa amortización de toda la República, de las antiguas monedas de cobre y la sustitución de ellas por el centavo de peso.—Trinidad García, diputado presidente.—Enrique María Rubio, senador presidente.—Rosendo Pineda, diputado secretario.—Ignacio T. Chávez, senador secretario.

•Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

•Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 23 de Abril de 1891.—PORFIRIO DIAZ.—Al C. Manuel Fernández, Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Mayo 2 de 1891.—Rafael Cravioto.—F. Valenzuela, Secretario de Gobernación.

CONTRATO

CELEBRADO entre el C. General Cárlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo, de la Unión, y el C. Alejandro Eguía, en representación del Gobierno del Estado de Coahuila para la construcción de una línea de ferrocarril que partiendo del Venadito 6 Jaral, estaciones del Ferrocarril Internacional Mexicano ó un punto intermedio entre ellas, con aprobación de la Secretaría de Fomento, termine en la ciudad del Saltillo, capital del Estado de Coahuila.

(CONTINUA.)

Art. 44. Los Estatutos de la Empresa y los reglamentos de sus relaciones con el público, para todo lo que no está prevenido en el presente Contrato, se someterán á la aprobación del Ejecutivo de la Unión, ahora y siempre que se pretendiere hacer en ellos alguna modificación. Sin este requisito, ni tendrán carácter legal, ni podrán surtir efecto alguno.

Art. 45. Para la explotación y para los trabajos de construcción y de reparación, habrá el número de inspectores que el Ejecutivo tenga á bien nombrar, y los señores de éstos, no excediendo en su conjunto de cincuenta pesos cada uno, serán pagados por la Empresa.

Art. 46. Cuando se suscitara alguna cuestión respecto de la interpretación ó cumplimiento de las estipulaciones del presente Contrato, se decidirá por los Tribunales federales competentes de la República, conforme á las leyes de la misma.

Art. 47. La línea férrea que se ha mencionado en este Contrato, y los terrenos y demás propiedades de la Empresa legalmente adquiridos, en virtud de cesión ó compra, se edificarán, almacenarán, maquinarias, útiles, materiales y todos los demás objetos que constituyeran el ferrocarril y la línea telegráfica, no considerándose como propiedad de la Empresa, la cual tendrá derecho de usar de ellas en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que de cualquier otra que posea pero sometida á las prevenciones de las leyes vigentes actualmente, ó que en lo sucesivo se dictaren con respecto á ferrocarriles, y siempre que no alteren las condiciones de este Contrato.

Art. 48. Aun en el caso de que la presente concesión quedase sin valor, la Empresa gozará del dominio pleno y de la posesión de todas las propiedades y de las porciones del ferrocarril y línea telegráfica que hubiere establecido, y conservará inalterable su derecho para que el Gobierno le pague la subvención que le estuviera adelantado por los kilómetros que hubiere construido, abasteciendo en la porción ó porciones del ferrocarril y línea telegráfica que tuviere la Empresa, las obligaciones que con relación á toda la línea se le imponen en este Contrato.

Art. 49. Las que debieren el camino ó lo intercomunicación de alguna manera, podrán ser aprovechados por los agentes de la Empresa y entregados al Juez de primera instancia que sean castigados según la gravedad de su delito.

Art. 50. La Empresa presentará á la Secretaría de Fomento en cada mes de Enero, y bajo protesta de ser verídico y exacto, un informe que comprenda, con referencia al año anterior, precisamente los puntos siguientes:

I. Nombres y residencia de los funcionarios y empleados superiores de la Empresa.

II. Monto del capital social.

III. Monto de las acciones emitidas y productos de la emisión.

IV. Monto de las obligaciones emitidas y productos de la emisión.

V. Deuda rotunda y otras de la Empresa, explicando la clase á que pertenescan.

VI. Importe de lo devengado y recibido por subvención.

VII. Número de kilómetros de camino construido y puesto en explotación.

VIII. Descripción y costo real del camino construido.

IX. Descripción y costo probable de la parte por construir.

X. Cantidad percibida por pasajería y número de las de cada clase.

XI. Cantidad percibida por fletes, especificando la clase de la carga conducida.

XII. Gastos de explotación.

Art. 51. Las concesiones hechas por este Contrato celebrarán por cualquiera de las causas siguientes:

I. Por no comenzar á ejecutar las construcciones en los plazos fijados en los arts. 8.º y 10.º.

II. Por no terminar los kilómetros bianuales de que habla el artículo 10.º.

III. Por enajenar, traspasar, ceder ó hipotecar esta concesión ó los derechos que de ella se derivan, á algún gobierno, su Agente ó Estado extranjero, siendo además nula toda estipulación hecha en tal sentido.

La caducidad será declarada administrativamente por el Ejecutivo de la Unión, luego que tenga lugar.

Art. 52. En caso de caducidad por falta de cumplimiento á lo prevenido en los artículos 8.º y 10.º, perderá la Empresa las concesiones otorgadas por este Contrato, de las cuales el Gobierno de la Unión podrá disponer libremente, conservando la Empresa la propiedad de los edificios que hubiere construído, de la parte de ferrocarril y telégrafo que hubiere establecido y de los materiales, máquinas y útiles empleados en la explotación.

(CONTINUARÁ.)

SECCION DE AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO. FELIPE GARCIA, ESCRIBANO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En las diligencias promovidas ante el Juzgado de primera instancia de este Distrito, por el Doctor Don José Rogelio Galindo como ejecutor testamentario del finado Sr. D. Nicolás Londas y de Francisco Londas para que nombre por sí el mismo tutor que lo represente, por tener la edad competente para ello, el C. Juez Lic. Rodolfo Izuzima ha decretado al Lic. Mariano Rodríguez Veytia el cargo de tutor y al Lic. Manuel Soto Romero el de curador interinos del expresado Francisco Londas, para que lo representen en el caso de que se lesa.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo y para los efectos legales, se publica el presente. Tulancingo, Abril 24 de 1891.—Felipe García. 3-1

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Por disposición del Lic. Manuel Mateos, Juez 2.º de 1.ª instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada del Sr. Lic. Félix Vargas Lope, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducir dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el Periódico «Oficial» de este Estado. Pachuca, veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Ricardo P. Tagle, N.º P. 3-2

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. CONVOCATORIA.

Un timbre de 60 centavos debidamente cancelado. El Sr. Juez 1.º de 1.ª instancia del Distrito Lic. Adolfo Denenti, ante quien se halla radicado la testamentaria del Sr. Julian Alcibar, ha mandado que se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia de la sucesión, para que se presenten á deducir dentro del término de treinta días contados desde la última publicación del presente, que aparecerá tres veces de diez en diez días. Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado. Pachuca, Abril 24 de 1891.—Jesus Silva, Notario público. 3-1

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO. FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio ordinario promovido por el apoderado del Sr. Don Julian F. Herrera sobre la propiedad de una parte de la Hacienda de Teaquexila, el C. Juez de primera instancia de este Distrito previene y manda que á las partes que en el Distrito de Tulancingo se hallen radicadas, se les presente el anterior escrito con los documentos á que se refiere con fundamentos en los artículos 74, 75 fracción 3.ª, 186, 187, 483 y 485 del Código de procedimientos civiles, y se trate al caso de demandados á quienes se emplazó para que en el término de nueve días imprimegasibles comparezcan á contestar la demanda, exhibiendo en las partes presentadas, provea el caso con los originales, quedando los demás documentos en la Secretaría para que se instruyan las partes, y para que surtan sus efectos las notificaciones, libros ó libros de Oficio del Conciliador del Municipio de San Pedro Tultepec concediéndose tres días más para la distancia en que se encuentran los demandados, á quienes se previene no lleven un representante común. Llegado como se solicita en el último parte del número 48 del escrito de demanda publicándose los edictos en la parte del Juzgado y en los periódicos «Oficial» del Estado y «Monitor Republicano» que se hallan en México. Téngase por nombrado Actuario en este juicio al Escribano Felipe García, tomase razón del poder y devuélvase. Notifíquese. Lo decretó y firmó el Lic. Rodolfo Izuzima, Juez interino de primera instancia del Distrito, D.º F.º Rodolfo Izuzima.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. En cumplimiento de lo mandado en el auto que se dio en el presente juicio, que no hayan sido citados en sus personas ó en sus domicilios partiendo el poder de Monroy, en la compra de las peñas que forman la auenza del río del Chidón, de allí al Sur Oeste al Rancho de Donagüe; de allí se toma el rumbo de Aguila, pasando atrás de la casa del Rancho de Chapala, y por Cerro Alto hasta encontrar el camino real de esta Calceca para Tulancingo, á corta distancia del Mesón de la Ajonjolera, allí se sigue el camino real hasta la compra de Donagüe se baja la cuesta del Agua Bendita; de allí se continúa por las cumbres de las peñas que miran á la Sierra hasta encontrar el camino que desciende al Pueblo de San Pedro; de allí por las mismas cumbres al camino que va para Zacualpan, y pasa antes por Sabana Grande, y de allí por las repetidas cumbres, hasta donde termina el camino de Monroy, partido lindero entre los Estados de Hidalgo y Veracruz. Tulancingo, Abril 27 de 1891.—Felipe García, Notario público. 3-1

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN. CEDULA HIPOTECARIA. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Ante el suscrito Juez interino de primera instancia del Distrito, el C. Guillermo Villa como actuario de la testamentaria de José María Villa, ha presentado escrito demandando al C. Domingo Callejas en juicio hipotecario el pago de trescientos cincuenta pesos, más cincuenta y seis pesos de réditos al ocho por ciento anual desde el día seis de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve hasta el día seis del corriente, y los costas, daños y perjuicios que se originen, fundado en escritura pública del citado día seis de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve autorizada por el Notario público C. José Merced Pedraza en esta Ciudad, y de la cual consta que el expresado C. Domingo Callejas declaró haber recibido del Dr. Don José María Villa la cantidad de trescientos cincuenta pesos obligándose á conservarlos en su poder á título de caso consignativo por el término de diez años contados desde la fecha de la escritura, y á pagar el rédito de esa suma á razón del ocho por ciento anual. Para garantía del pago del capital y réditos y de las costas, daños y perjuicios, que se originaron por falta de pago, hipotecó especialmente el potrero de su propiedad nombrado «Ajijidero» situado en el Municipio de Nopalca, compuesto de una caballería de tierra para labor y pasto, el cual linda por el Norte con terrenos de Luciano y Magdalena Escobar, por el Oriente y Poniente con los de la hacienda del Saucillo; y por el Sur con los del rancho de San Ignacio. Al escrito de demanda respondió el auto que á la letra dice: «Huichapan, Abril veintinueve de mil ochocientos noventa y uno.—Por presentado con el testimonio que se acompaña, y su fundamento en los noventa y cinco cuartos, noventa y cinco reales y noventa y cinco céntimos de un peso del Código de procedimientos civiles, se lea en el lugar hipotecario que se solicita, que se fijará en la sede más aparente del potrero del «Ajijidero» situado en el municipio de Nopalca, por el Conciliador respectivo, á quien se remitirá su copia, se publicará en el Periódico «Oficial» del Estado y se registrará debidamente. Notifíquese al Ciudadano Domingo Callejas se presente en este Juzgado dentro del término de diez días contados desde la promesa del C. Guillermo Villa en el pago de la cantidad de trescientos cincuenta pesos (406 00 cts.) gastos y costas legales y á exponer las excepciones que tuviere, y para que dentro del igual término diga si acepta el cargo de depositario de la línea hipotecada, y caso de que no quiera asumir esa responsabilidad, lo manifieste y entregue desde luego la tenencia material de la línea al actuario ó al depositario que éste nombre. Notifíquese igualmente á las partes nombradas. Lo decretó y firmó el C. Lic. Aurelio Vargas, Juez interino de primera instancia del Distrito por ante mí el Secretario, D.º F.º Aurelio Vargas.—José María Chávez Nava, secretario. En virtud de las constancias que proceden que de sujeción al potrero nombrado «Ajijidero» de la propiedad del C. Domingo Callejas, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades en el auto para que no se practique en la mencionada línea ningún embargo, ni otro que ponga en diligencia presentada ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesión interina que por este auto se confiere al C. Guillermo Villa. Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el periódico «Oficial» del Estado, en Huichapan, á los veintinueve días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Aurelio Vargas.—José María Chávez Nava, secretario. 3-1

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA. Por disposición del Lic. Leonidas Barranco Parlo, Juez 2.º de 1.ª instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada de Doña Inés Irujo, vecina que fué de Espanzan, para que se presenten á deducir ante el, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el Periódico «Oficial» de este Estado. Pachuca, 18 de Abril de 1891.—Ricardo P. Tagle, N.º P. Nota.—Vá el presente sin timbre por expedirse á virtud de promoción hecha por el Defensor fiscal. 3-2

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO. LIC. MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el incidente sobre nombramiento de tutor, á la niña Matilde Pineda, para que pueda promover el relativo á la terminación de la testata testamentaria á la que se halla sujeta, el C. Lic. Rodolfo Izuzima, Juez de primera instancia de este Distrito, ha decretado con esta fecha el cargo de tutor interino al C. Miguel San Vicente de esta vecindad, con las facultades y obligaciones que la ley le impone, mandando se publique dicho decreto conforme á las prescripciones legales. Y para su publicación en el periódico «Oficial» del Estado, se dá el presente en la ciudad de Tulancingo á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel S. Rodríguez, N.º P. 3-2

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULA. AVISO JUDICIAL. Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.

En los autos del intestado de Don Ramón Jiménez Sábido Español, vecino que fué de Tepetitlán, del Municipio de este Distrito, el C. Lic. Luis Gómez y Pérez, Juez que conoca de ellas, ha mandado por auto de fecha 6 del actual entre otras cosas, se convoque por edictos que se publicarán en los periódicos acostumbrados de esta lugar y en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar», á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado para que se presenten á deducir dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación, aprobados de que no lo hicieron, así les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en el periódico «Oficial» del Estado. Tula de Hidalgo, Abril 15 de 1891.—Lic. Luis Gómez y Pérez.—J. M. Arco, secretario. 3-3

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Manuel Mateos, Juez 2.º de 1.ª instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada del Sr. D. Manuel Cravioto, para que se presenten á deducir ante el, dentro del término de treinta días que comenzarán á correr y contarse desde la tercera publicación de estos avisos en el periódico «Oficial» del Estado. Pachuca, Abril 1.º de 1891.—Ricardo P. Tagle, Notario público. Nota.—Vá el presente sin timbre por librarse á virtud de promoción del Defensor fiscal. 3-3

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. AUTENTAMIENTO DE ANDRADO, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio testamentario del Sr. Julian Apuzar, vecino que fué del Pueblo de Pachuquilla de una jurisdicción del C. Lic. Leonidas Barranco Parlo, Juez tercero de primera instancia del Distrito, mandó en auto de esta fecha se convenciesen por edictos que se publicaran en el lugar del fallecimiento y en el de su última domicilio del mencionado Aguilár, y por avisos que se publicarán, por tres veces en los periódicos «Monitor Republicano» de la Capital de México y «Oficial» del Estado, con intervalos de diez días, á las personas que se crean con derecho á la herencia para que por sí ó por apoderado legitimo se presenten á deducir dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación de dichos avisos, aprobados de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Y en cumplimiento de lo mandado expido este en Pachuca, á 14 de Abril de mil ochocientos noventa y uno. Day 6.—A. T. Andrade, N.º P. 3-3

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Leonidas Barranco Parlo, Juez 2.º de 1.ª instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia de Doña Teresa Irujo, vecina que fué de Espanzan, para que se presenten á deducir ante el, dentro de los treinta días siguientes á la publicación tercera de estos avisos en el Periódico «Oficial» de este Estado. Pachuca, 18 de Abril de 1891.—Ricardo P. Tagle. Nota.—Vá el presente sin timbre, por expedirse á virtud de promoción hecha por el Defensor fiscal. 3-3

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE TULANCINGO

FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO

EDICTO

En las diligencias practicadas en el Juzgado de primera instancia de este Distrito a solicitud del Sr. José Santillán, como tutor testamentario de los menores hijos del finado Sr. María González...

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE TULANCINGO

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis H. Barragán, solicitando se le dé posesión judicial de los terrenos llamados "Aguilera" y "La Mohonera"...

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE TULANCINGO

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis H. Barragán, solicitando se le dé posesión judicial de los terrenos llamados "Aguilera" y "La Mohonera"...

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE TULANCINGO

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis H. Barragán, solicitando se le dé posesión judicial de los terrenos llamados "Aguilera" y "La Mohonera"...

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE TULANCINGO

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis H. Barragán, solicitando se le dé posesión judicial de los terrenos llamados "Aguilera" y "La Mohonera"...

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE TULANCINGO

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis H. Barragán, solicitando se le dé posesión judicial de los terrenos llamados "Aguilera" y "La Mohonera"...

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE TULANCINGO

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis H. Barragán, solicitando se le dé posesión judicial de los terrenos llamados "Aguilera" y "La Mohonera"...

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE TULANCINGO

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis H. Barragán, solicitando se le dé posesión judicial de los terrenos llamados "Aguilera" y "La Mohonera"...

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

CONVOCATORIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

CONVOCATORIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

CONVOCATORIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

CONVOCATORIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

CONVOCATORIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

CONVOCATORIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado a bienes de la finada Doña Luz Suarez, vecina que fué de esta Ciudad, el Sr. José J. de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO

TESORERIA MUNICIPAL DE TLANALAPAM

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. A fin de cubrir el adeudo que tiene para con esta oficina el Sr. Pedro Alcocer, por el impuesto municipal denominado "derechos de los carruajes"...

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. A fin de cubrir el adeudo que tiene para con esta oficina el Sr. Pedro Alcocer, por el impuesto municipal denominado "derechos de los carruajes"...

ESTADO DE HIDALGO

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. El Sr. Aurelio Andrade, de esta Ciudad, ha denunciado ante esta Jefatura considerándose comprendido en la ley general de 25 de Junio de 1855, un terreno desamparado que dice existir en la finca del "Cerro del Ujo de Agua"...

ESTADO DE HIDALGO

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Se encuentra a disposición de esta Oficina como mostrense, un burro prieto magno, valorizado en doce pesos.

ESTADO DE HIDALGO

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Se encuentra a disposición de esta Oficina como mostrense, un burro prieto magno, valorizado en doce pesos.

ESTADO DE HIDALGO

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Se encuentra a disposición de esta Oficina como mostrense, un burro prieto magno, valorizado en doce pesos.

ESTADO DE HIDALGO

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Se encuentra a disposición de esta Oficina como mostrense, un burro prieto magno, valorizado en doce pesos.

ESTADO DE HIDALGO

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Se encuentra a disposición de esta Oficina como mostrense, un burro prieto magno, valorizado en doce pesos.

ESTADO DE HIDALGO

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Se encuentra a disposición de esta Oficina como mostrense, un burro prieto magno, valorizado en doce pesos.

ESTADO DE HIDALGO

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Se encuentra a disposición de esta Oficina como mostrense, un burro prieto magno, valorizado en doce pesos.

NEGOCIACION EXPLOTADORA DE LA MINA DE "LA TRINIDAD"

AVISO

La Junta Directiva de esta Negociación, de conformidad con el artículo 11 de sus Estatutos se ha servido acordar la devolución de las acciones de los Señores Luis Angeles por 50, Pedro Lavareda por 25, Jesús Parales por 5, Francisco Villavicencio por 5, Atalaguza Juárez por 10, Leona Y. Villarreal por 5, Antonio López por 17, Luis G. Villegas por 17, Rafael Cravero (hijo) por 31, Gregorio Carrillo por 12, Jesús Icaza por 17, Felipe S. Guzmán por 10, José Icaza por 80, José Esquivel por 25, Joaquín Zavala, L. Alejandro Urandórraga 50, Francisco Maquizar 30, Luis Basave por 10, Maquizar y C.º por 100, Jaime Abraham por 40, Trinidad Hidalgo por 20, Petra M. de Inurriategui por 80, y Atalaguza Maquizar por 10, mandándose publicar dicho acuerdo en el Periódico "Oficial" del Estado para conocimiento de los interesados.

Pachuca, 23 Abril 18 de 1891.—Roberto Moreno, secretario.

ESTADO DE HIDALGO

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA

Los CC. Juventud Guardia y Manuel Tristán han denunciado por abandono, la mina de metal de plata San Rafael, situada en el cerro de la Compañía del Mineral del Chico, y que colinda al Norte con la mina de San Pascual, al Sur con la de San Andrés, al Poniente con la de San Nicolás y al Oriente con la de Santa Teresa.

ESTADO DE HIDALGO

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA

El Señor Ricardo H. Jenkins por la compañía Oates-Jenkins, ha denunciado con el nombre del Parícuti, una veta de metal de plata situada en el Mineral del Monte, y que colinda por el Norte con la mina Cabrera, por el Sur con la Palma por el Poniente con Moran y por el Oriente con el Boreo.

ESTADO DE HIDALGO

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA

Los CC. Julio y Andrés Islas, José Cabrera y Alberto López de Nava, han denunciado con el nombre de Segura y Pesado, una veta de metal de plata que corre de Sur a Norte, situada en el Mineral del Monte y que colinda por el Norte con el cerro de los laureles, por el Sur con el río de Todos Santos, por el Oriente con la presa del Rey y por el Poniente con el rancho de Rufino Avila.

ESTADO DE HIDALGO

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA

Los CC. Juan Luna y Saldivar, Ricardo Pascoe y Vicente Sánchez, han denunciado los seis fundos metálicos de plata que a continuación se expresan, situados en la ranchería de Tepenand del Arenal.—Con el nombre de Benito Juárez una veta que colinda al Norte con el cerro de Los Cueros, al Sur con el puerto de Sonora, al Oriente con el cerro de los membrillos y al Poniente con la mina del caballo.—Con el nombre de Lerdo de Tejada una veta que colinda por el Norte con el cerro de los laureles, por el Sur con la mina El Escribano, al Sur con la Peña del Cuero, al Oriente con la mina Cuca y Santa y al Poniente con la del Zapote.—Con el nombre del Porvenir otra veta que colinda al Poniente con la mina El Escribano, al Oriente con barrancas bonacas al Norte con la mina La Ruina, y al Sur con las del Benjamín y Clara Santa.—Con el nombre de La Ruina una veta travérsal que tiene un socavón abandonado y que colinda al Poniente con la mina La Colorado, al Oriente con el río bascon, al Norte con la Peña del Organo y al Sur con el cerro de la mesa.—Con el nombre de La Colosada un tiro y un socavón abandonados, que colindan por el Oriente con la Peña del Monte, por el Poniente con la mina La Soledad, por el Norte con la Peña del Organo y por el Sur con la Peña del Corazon.—Y con el nombre de Bolaños un tiro y un socavón abandonados que colindan al Norte con el Picacho y los corrales, al Sur con mesa de la yerba blanca, al Oriente con cerro de la mesa y al Poniente con las peñas del Mendó.

ESTADO DE HIDALGO

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA

El Sr. Ricardo Stephens por sí y a nombre que no expresa, ha denunciado con el nombre de las Minas de San Carlos, situada en el pueblo de Atalaguza de esta Minería, y que colinda por el Norte con la mina Virginia y por el Poniente con San Victoriano.

ESTADO DE HIDALGO

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA

El C. Tomás Bolebollo por los Sres. Juan Pérez Duarte y C.º ha denunciado por abandono, las minas de metal de plata El Manzano y el Rosario vijta situada en el Mineral del Monte y que colindan al Norte con la mina de San Pascual, al Sur con la mina de San Andrés, al Poniente con la de San Nicolás y al Oriente con la de Santa Teresa.

ESTADO DE HIDALGO

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA

Los CC. Juan Luna y Saldivar, Ricardo Pascoe y Vicente Sánchez, han denunciado los seis fundos metálicos de plata que a continuación se expresan, situados en la ranchería de Tepenand del Arenal.—Con el nombre de Benito Juárez una veta que colinda al Norte con el cerro de Los Cueros, al Sur con el puerto de Sonora, al Oriente con el cerro de los laureles, por el Sur con el río de Todos Santos, por el Oriente con la presa del Rey y por el Poniente con el rancho de Rufino Avila.

ESTADO DE HIDALGO

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA

Los CC. Juan Luna y Saldivar, Ricardo Pascoe y Vicente Sánchez, han denunciado los seis fundos metálicos de plata que a continuación se expresan, situados en la ranchería de Tepenand del Arenal.—Con el nombre de Benito Juárez una veta que colinda al Norte con el cerro de Los Cueros, al Sur con el puerto de Sonora, al Oriente con el cerro de los laureles, por el Sur con el río de Todos Santos, por el Oriente con la presa del Rey y por el Poniente con el rancho de Rufino Avila.

ESTADO DE HIDALGO

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA

Los CC. Juan Luna y Saldivar, Ricardo Pascoe y Vicente Sánchez, han denunciado los seis fundos metálicos de plata que a continuación se expresan, situados en la ranchería de Tepenand del Arenal.—Con el nombre de Benito Juárez una veta que colinda al Norte con el cerro de Los Cueros, al Sur con el puerto de Sonora, al Oriente con el cerro de los laureles, por el Sur con el río de Todos Santos, por el Oriente con la presa del Rey y por el Poniente con el rancho de Rufino Avila.

HEMATON

ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE AYAM

AVISO

No habiéndose presentado potestades en el remate de la casa perteneciente a la testamentaria del finado Manuel Pantoña que en la avenida Guerrero número 18 de esta Villa y registrada en los libros de esta oficina con el número de inscripción 1000, se convoca a los interesados para el día nueve del presente mes de Mayo a las diez de la mañana en esta Administración con las deducciones que expresan los artículos 1,839 y 1,840 del Código de Procedimientos civiles.

Ayam, Abril 29 de 1891.—Enrique Gutiérrez.

COMPANIA AVIADORA

DE LA MINA "QUEVA SANTA"

(MINERAL DE SANTA ROSA)

Conforme al Reglamento de esta Negociación la Junta Directiva ha acordado se cite a los Señores accionistas avidores de ella, por segunda vez por falta de mayoría al día 2 de este mes; para la Junta General que tendrá lugar el día 23 del presente mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el despacho de la Compañía, Puente de San Francisco número 12 entrasuelo, para elegir una nueva Junta para dar cuenta del estado que guarda la Negociación y para reformar los estatutos de la Compañía.

México, Mayo 7 de 1891.—La Junta Directiva. P. D. Hastings, Secretario.

OFICINA TIPOGRAFICA DEL GOBIERNO